

Sección Judicial

EDICTOS

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 321-13, Interno N° 887 caratulada "Irigoyen Ignacio s/Daño (Art. 183 C.P.) a Insaurralde Norma Beatriz en Ayacucho", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a IRIGOYEN IGNACIO, titular del DNI N° 30.467.033 la siguiente resolución dictada: "Dolores, 17 de diciembre de 2020. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal, en ésta causa Nro. 321/13 caratulada "Irigoyen Ignacio s/Daño (Art. 183 C.P.) a Insaurralde Norma Beatriz en Ayacucho" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Irigoyen Ignacio, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 30.467.033, nacido el 5 de octubre de 1983 en Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, hijo de Hipólito Irigoyen y de Delia Loray, instruido, de estado civil soltero, registrado bajo el Prontuario N° 1376855 Sección A.P., domiciliado en calle Quirno N° 33 Piso 4 "C" del Barrio de Flores, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en orden al delito de Daño, previsto y sancionado por el Artículo 183 del C.P., al haber transcurrido los plazos que establece el Artículo 62 inc. 2° del Código Penal (Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Gtías. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Notifíquese." (Fdo.) Analía H. C. Pepi- Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaria.

ene. 21 v. ene. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 864-19, interno N° 2308 caratulada "Holota Horacio Víctor s/Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a HOLOTA VÍCTOR HORACIO la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de mayo del año 2020. Autos y Vistos: Para resolver la situación de Holota Horacio Víctor, de acuerdo a la documentación obrante de fs. 29/55 que se refiere a la declaración de insania del imputado, lo que da por resultado que su accionar está comprendido dentro del Art. 34 inc. 1 del C.P. Considerando: a) Que en este Juzgado. En causa 102 de este Juzgado se había dictado el sobreseimiento el día 4 de diciembre del año 2008 por inimputabilidad. b) El hecho de la presente causa presuntamente ocurrió el día 6 de mayo del año 2019, según surge de la requisitoria (fs. 87/90) de fecha 21 de mayo del año 2019. c) La documentación adjuntada, en especial la sentencia dictada en causa 51791, caratulada "Holota Horacio Víctor s/Insania" por la Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores declara la incapacidad por demencia del Sr. Horacio Víctor Holota DNI 22.314.012 (fa. 53 de la presente causa) e indica que la siguiente evaluación deberá realizarse en abril del año 2016 (Art. 152 ter. y concordantes CC, según Ley 26657), d) El 21 de noviembre del año 2017, se actualiza la sentencia, y si bien en un párrafo manifiesta "El Sr. Holota estabilizado es capaz de realizar actos administrativos tanto simples como complejos. En relación con la participación en juicio por derecho propio requiere de apoyo solo en calidad de asistencia". La próxima revisión deberá realizarse en el mes de noviembre del año 2020. d) Al efecto de resolver, debo tener presente que Horacio Holota a la fecha de la presunta comisión de el hecho de la IPP 03-03-00289-19/00, tenía vigente una declaración judicial de insania. Si bien la ley de salud mental y el Código Civil han desechado la presunción legal de incapacidad ante cualquier acto, y la solución actual es precisamente la contraria. Es mi sincera convicción que ante una declaración de insania, el derecho penal que es la mayor violencia a la que puede sujetar el estado a un individuo, ha de primar el Art. 1 del CPP: y en razón de ello. En orden a lo normado por los Artículos, 1 y 341 del Código Procesal Penal y Artículo 34 inciso 1° del Código Penal: Resuelvo: I. Sobreseer en forma total a Victor Horacio Holota, argentino con D.N.I. 22.314.012, soltero, instruido, nacido el 23 de julio de 1971 en la localidad de Lavallol, Pcia. de Buenos Aires, con domicilio en calle Sáenz Peña N° 75 de la ciudad de Dolores, hijo de Víctor y de Luisa Rita Recarey, por haber el imputado obrado, amparado en la causal que consagra el Artículo 34 inciso 1° del Código Penal en orden al delito de Desobediencia previsto y penado por el Artículo 239 del Código Penal (Art. 323 inciso 5° y 341 del C.P.P.). II. Dado que ya esta en tramite la causa por insania, entiendo que no corresponde en esta causa corresponde

ordenar la internación del imputado (Art. 34 inciso 1° III párrafo del Código Penal). Notifíquese al imputado, a las partes técnicas. Una vez firme notifíquese al curador, y practíquense las comunicaciones de ley. Regístrese. Notifíquese. Cumplase. (Fdo.) Analía H. C. Pepi- Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores"

ene. 21 v. ene. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo P.D.S. del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS GUTIERREZ, en la causa Nro. 5822.-P del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 40649958, con último domicilio en la calle Real: Calle San Fernando Nro. 2183 Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5822 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "///Isidro, 18 de enero de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P. FDO. Andrés Martín Mateo, Juez de feria." Secretaría, 18 de enero de 2021.

ene. 21 v. ene. 27

POR 5 DÍAS - Expediente: 7624487 - Pereyra, Hugo Emanuel Adopción. Córdoba, 23/10/2020. Atento lo solicitado por el Sr. Asesor de Familia del Quinto Turno - representante del demandado ausente- suspéndanse las audiencias fijadas para el día 04/11/2020 a las 9:30 y 10:00 horas y en su mérito a los fines previstos por los Art. 81 y 84 de la Ley 10.305 fíjense nuevas audiencias para el día 23 de marzo del año 2021 a las 9:30 y 10:00 horas, respectivamente, las que serán recepcionadas mediante videollamada a través de Whatsapp (debiendo disponerse de la última versión de dicha aplicación) u otro medio informático similar. Hágase saber a las partes y letrados intervinientes que en el día y hora indicados deberán exhibir sus documentos de identidad y carnets profesionales respectivos. Notifíquese y a merito de lo solicitado por el Sr. Asesor a fin de poner en conocimiento de la misma al Sr. LUCAS LEONEL LIT publíquese edictos por el término de cinco días en un diario de publicación masiva de la ciudad de Buenos Aires. Parrello Monica Susana, Juez/a de 1RA. Instancia Fecha: 2020.10.23.

ene. 22 v. ene. 28

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 537-18, Interno N° 1841 caratulada "Kucich Alberto Arnaldo s/Encubrimiento (Art. 277 Inc. 1 Apartado C del C.P.) En Mar del Tuyú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a KUCICH ALBERTO ARNALDO, titular del D.N.I. N° 16.231.453 la siguiente resolución "Dolores, 27 de noviembre de 2020. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 537-18 Int. N° 1841 correspondiendo Sobreser en Forma Total al imputado Kucich Alberto Arnaldo, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 16.231.453, nacido el 4 de noviembre de 1962 en Capital Federal, de profesión empresario, de estado civil divorciado, hijo de Arnaldo Kucich y de Norma Bequieti, domiciliado en calle 58 N° 541 de Mar del Tuyú, registrado bajo el Prontuario N° 1506663 Sección A.P., por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Artículo 277 inc. 1° apart. "c" del Código Penal por el que fuera elevada a juicio, sin Costas (Art. 76 bis y ter. del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Fiscal y a la Defensa el presente en forma electrónica remitiendo la presente resolución. Asimismo, líbrese oficio a fin de notificar al imputado de la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente, Archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi- Juez en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". Ruego tenga a bien informar a éste Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Dolores la fecha de publicación donde conste el edicto ordenado.

ene. 25 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SANCHEZ, en la causa Nro. 5991-P del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 30097655, con último domicilio en la calle Ecuador 520, Barrio Agustoni, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5991 que se le sigue por el delito de Amenazas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.): "/// Isidro, 21 de enero de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, ver informe de fs. 116, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez de feria." Secretaría, 21 de enero de 2021.

ene. 26 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo. Juez de Feria, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HUGO MAXIMILIANO AYALA, en la causa Nro. 5938-P del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 24126895, con último domicilio en la calle Juan Manuel de Rosas y 25 de Mayo de la localidad de Talar partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5938 que se le sigue por el delito de Desobediencia bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.): "San Isidro, 21 de enero de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste

Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo. Andrés Martín Mateo. Juez de Feria" Secretaría, 21 de enero de 2021. ene. 26 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. BASILICO JUAN ALFREDO, domiciliado en calle Sarmiento nro. 2357 10 "F" de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. Inc-17209-1 seguida a Otamendi Solari Yesica Pamela por el delito de Incidente de Prisión domiciliaria la Resolución que a continuación de transcribe: "///rn///del Plata, 18 de enero de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Otamendi Solari Yesica, librese oficio a la jefatura departamental a los fines de que en el día de la fecha se constate que la encartada se encuentra residiendo en el domicilio de calle San Salvador 6044 del Barrio el Progreso esta ciudad. Sin perjuicio de ello, librese oficio a las víctimas de autos a los fines de que manifiesten si presentan oposición a que la misma resida en dicho domicilio." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de enero de 2021. Autos y Vistos:.... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ene. 26 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, ALBERTO PLAZO domiciliado en calle Av. Constitución N° 6915 "Heladería Grido", MARIA VICTORIA JIMENEZ domiciliado en calle Brandsen N° 10338 de la localidad de Mar del Plata, EDUARDO REYES MORALES domiciliado en calle Brandsen N° 10338 de la localidad de Mar del Plata y MARIA SOLEDAD y LORENA GALVAN domiciliado en calle Amaya N° 2152 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-16691-1 seguida a Pereyra Cristian Damián por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "///rn///del Plata, 18 de enero de 2021. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por el Patronato de Liberados, dispónese: I.- Atento el estado de lo presente incidente, en cuanto el encartado Pereyra Cristina Damián, se ha mudado a calle Millán 531 de esta ciudad, librese oficio a las víctimas de autos a los fines de que se expidan si presentan oposición a que el mismo resida en el domicilio antes indicado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 21 de enero de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ene. 26 v. feb. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado Unipersonal de Familia N° 2 Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. María del Carmen Pennacchio, Secretaria Única, sito en la calle Colón N° 151 planta Baja Sector "J" -Edificio Tribunales- de la mencionada Ciudad, cita y emplaza al progenitor de las menores de autos, GAMARRA JORGE RAFAEL (DNI N° 21.107.847) a comparecer en el término de 5 días en los autos caratulados "Gamarrá Jorgelina Evangelina y Otra s/Guarda con fines de Adopción (Expte N° 76966)" en trámite por ante este Juzgado, ello a efectos de notificarse de la resolución que dispone el estado de Adoptabilidad de las menores Jorgelina Evangelina Gamarrá, DNI 52.787.735 nacida y Gamarrá María Valentina, DNI 54.424.914, así como su posterior entrega en Guarda con Fines de Adopción, haciéndole saber que en caso de no contar con medios económicos podrá ser asistido por un patrocinio jurídico gratuito, concurriendo a la Defensoría General, sita en la calle Colón, N° 316 de Morón. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial dos veces por semana durante el lapso corrido de un mes. El presente pedido de publicación goza de gratuidad por resultar la misma materia propia del Fuero de Familia. Morón, 8 de enero de 2021.

3° v. ene. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° instancia y 3° Nominación Civ. Com. Con. y Familia de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Pablo Gustavo Martina, Secretaria Nro. 6, hace saber que en los autos caratulados "Vivas Florencio Nicolás - Usucapión - Expte. 574779", se ha dictado la siguiente resolución "Río Tercero, 02 de Diciembre del 2004. Cítese al Sr. CANO EDUARDO ANTONIO, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese al REPRESENTANTE LEGAL de la Provincia carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de Rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley... Cítese y emplácese a los COLINDANTES del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley" Fdo: Dra. Sara E. Goletti de Fernández- Juez - Dr. Rico Juan Manuel. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: una fracción continua de Terreno Baldío, con todo lo edificado, plantado, alambrado y adherido al suelo que contiene, ubicado en el paraje denominado La Cruz, pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita, de esta provincia de Córdoba y que según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Sánchez, ha sido designado como el lote diecinueve (019) de la manzana treinta y uno (031), con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, línea A-B que mide 13,00 mts., linda con Calle Laprida al Suroeste, línea C-D 13,00mts, colinda con el Lote 20 - Parcela 15 de Carles Horacio Cordoba (F° 50069 - Año 1977) y en parte con el Lote 19- Parcela 12 de Domingo César Alvarez y Humberto Jorge Tapia (F 38346- Año 1952); al Noroeste, línea A-D 53,00 mts. colinda con calle San Martín, Al Suroeste, línea B-C 53,00mts., colinda con el Lote 6-Parcela 2 perteneciente a Florencio Nicolás Vivas (F° 31317- Año 1961). Todo lo cual hace una superficie total de Seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados (689,00mts.2), por lo que la presente acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a

nombre del Sr. Cano Eduardo Antonio, bajo la matrícula N° 605557. El Inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 1203-0388463/2 (Cano Eduardo Antonio). Otra Resolución: "Río Tercero, 30 de octubre del 2012. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Eduardo Antonio Cano, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y a tomar participación, bajo apercibimiento de Rebeldía". Fdo.: Dr. Macagno - Juez - Dr. Battagliero - Secretario" El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Otra Resolución: "Río Tercero, 13/11/2020.- Téngase presente lo manifestado. A la solicitud de aclaración peticionada, hágase saber a la compareciente que de la detenida lectura de la medida de mejor proveer dictada con 21/06/2020 surge claramente que la intención del Tribunal fue ordenar la publicación de edictos en el Boletín de la Provincia de Buenos Aires, toda vez que si bien en la parte final y resolutive de dicho decreto dice "Finalmente, cabe emplazar a la actora para que acredite haber dado cumplimiento a la totalidad de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia" de los argumentos expuestos en dicho proveído se desprende que se ha considerado insuficiente la publicación de edictos en el Boletín de la Provincia de Córdoba teniendo en cuenta que el último domicilio del titular registral fue en Temperley, Provincia de Buenos, a cuyo fin transcribo la parte pertinente "Por otra parte, entiendo que la medida para mejor proveer dispuesta por el anterior director del proceso (v. fs. 285) no resulta suficiente en orden al cometido que se le impone a este juzgador, toda vez que sólo se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de la citación de los posibles sucesores del Sr. Cano, por el término de un día -plazo que considero muy exiguo- y en el Boletín Oficial de la Nación, no así en el Boletín de la Provincia de Buenos Aires, ello de acuerdo al último domicilio informado del titular registral" (El resaltado me pertenece). Asimismo, de acuerdo a lo requerido, hágase saber al Boletín judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines que hubiere lugar, que según lo previsto por el Art. 4 de la Ley Provincial Nro. 8884 "Todo trámite vinculado o tendiente al saneamiento de títulos o relevamiento de la situación posesoria de inmuebles estará exento de abonar los aportes y/o tasas, gastos de publicación de edictos en el Boletín Oficial, sellados por pedidos de informes a la Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro, reposición por informes y/o anotaciones ante el Registro General de la Provincia" Firmado Pablo Gustavo Martina: Juez; María Soledad Peña: Prosecretaria."

9° v. ene. 27

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“Pregón”	Calle 47 n° 989 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario Semanal de Balcarce”	Calle17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 6 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).

“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano”	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Barteneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871 (De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967) A partir del 21 de octubre de 2017 \$972	Acuerdo 3890 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de diciembre de 2017 \$1000 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de diciembre de 2017 \$683
Acuerdo 3869 (Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593) A partir del 01 de septiembre de 2017 \$664	Acuerdo 3903 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de julio de 2018 \$1150 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de julio de 2018 \$785
Acuerdo 3867 A partir del 01 de diciembre de 2016 \$546 A partir del 01 de enero de 2017 \$557 A partir del 01 de marzo de 2017 \$601 A partir del 01 de agosto de 2017 \$634 A partir del 01 de septiembre de 2017 \$664	Acuerdo 3909 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de septiembre de 2018 \$1190 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de septiembre de 2018 \$813

Acuerdo 3913

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$888

Acuerdo 3918

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$902

Acuerdo 3935

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$969

Acuerdo 3972

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1870

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1278

Acuerdo 3992

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de septiembre de 2020
\$2110

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2020
\$1442

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de octubre de 2020
\$2145

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2020
\$1466

(Art. 9 de la Ley 1467)
A partir del 01 de noviembre de 2020
\$2180

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de noviembre de 2020
\$1489

Acuerdo 3945

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1643

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1123

Acuerdo 3947

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1651

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1128

Acuerdo 3953

(Art. 9 de la ley 14967)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1716

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1172



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
